

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

REMATE: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE QUILPUE, CAUSA ROL 1008-2014, Pagare, cobro de (C 07), **BANCO DEL ESTADO con AGUADO RODRIGUEZ JAIME OMAR**, fijó audiencia del día 29 DE ABRIL DE 2026 a las 12:00 HORAS, para subastar propiedad ubicada en la COMUNA DE QUILPUE, QUILPUE, departamento N° 32 del Piso 3 del EDIFICIO E, DEL CONDOMINIO SOL DE LOS ALMENDROS SITUADO EN LOS ALMENDOS N° 2915, individualizado en el PLANO DE COPROPIEDAD archivado con el número 1212 DEL AÑO 2010, inscrito a nombre del demandado DON JAIME OMAR AGUADO RODRIGUEZ, a fojas 6201 número 3372 en el Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. MINIMO SUBASTA \$32.911.785.- El remate se llevará a cabo por vía remota por plataforma zoom. Los interesados en participar en el remate deberán tener activa su Clave Única del Estado. Todo postor excepto ejecutante, deberá rendir caución diez por ciento del mínimo, que se pagará en vale vista bancario. Se fija el correo electrónico jl2_quilpue_remates@pjud.cl, para los efectos del envío por parte de los postores interesados, a más tardar el quinto día anterior a la subasta, del comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Asimismo, si la garantía se hubiese constituido mediante vale vista, deberá remitirse su copia al mismo correo electrónico, sin perjuicio de que en este caso se deber además acompañar el original de ese vale vista hasta las 11:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la subasta, en dependencias del tribunal. Es de cargo de los interesados en participar en la subasta disponer de los elementos tecnológicos y de conexión remota necesarios para participar en ella. Concluida la subasta, el adjudicatario recibirá un mensaje de correo electrónico con borrador adjunto del acta de remate y deberá ingresar dicha acta en la causa en un plazo no superior a 1 hora contados desde el envío de ésta, a través de la Oficina Judicial Virtual, usando su clave única. No podrán participar en la subasta los postores que no hubiesen rendido la caución y enviado el correo respectivo con esa antelación y no se admitirá a participar como postor a una persona con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Precio se pagará al contado dentro de 5to día hábil desde fecha subasta. Propiedad se subasta como especie o cuerpo cierto, en estado a la fecha del remate. Escritura adjudicación debe suscribirse dentro plazo de 60 días hábiles desde fecha en que se declare pagado el precio del remate.- Todos los gastos, impuestos señalados en bases, de cargo exclusivo subastador quien debe fijar domicilio urbano en acta de la subasta. Demás antecedentes en Secretaría del tribunal.